



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Gobierno

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 286/2015, de 10 de septiembre de 2015, se aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2016

Que, mediante CITE: MG-DGP N° 409/2016, de 17 de junio de 2016, el Lic. Edgar Flores Prado, Director de Planificación del Ministerio de Gobierno, remite a la Dirección General de Asuntos Administrativos, el Programa Operativo Anual – Presupuesto 2016 (Reformulado), así como el Informe Técnico MG-DGP N° 064/2016, el mismo que concluye señalando que, se ha efectuado la Reformulación del Programa Operativo Anual – Presupuesto 2016, en base a la valoración y consolidación de las modificaciones realizadas e información remiada por todas las Unidades Organizativas del Ministerio de Gobierno; debiendo en consecuencia remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión del Informe Legal y Resolución Ministerial correspondientes a objeto de su aprobación por parte del señor Ministro y difundida al interior de toda la entidad de acuerdo a normativa vigente.

Que, el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 186-A/16 de 17 de junio de 2016, emitido por la Dra. Ana María Ortuño Herbas, Abogada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye por la procedencia de la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2016 (Reformulado), en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y las demás disposiciones legales vigentes; recomendando la elaboración de la respectiva Resolución Ministerial, de conformidad al Informe Técnico MG-DGP N° 064/2016, de 16 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Planificación de esta Cartera de Estado, conjuntamente todos sus Anexos adjuntos.

POR TANTO:

El Ministro de Gobierno en uso de sus legítimas y específicas atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO 2016 (REFORMULADO)**, del Ministerio de Gobierno, con todos sus Anexos adjuntos y que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial; de conformidad al Informe Técnico MG-DGP N° 064/2016, de 16 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Planificación de esta Cartera de Estado, así como el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 186-A/16 emanado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno.

SEGUNDO.- Instruir a las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno, realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) – Presupuesto 2016 (Reformulado) de conformidad a las Directrices de Planificación y Presupuesto para la presente gestión, con la finalidad de cubrir de manera eficiente los requerimientos de esta Cartera de Estado y de esta manera asegurar una correcta secuencia en cada una de la actividades que se llevarán a cabo en sus diferentes áreas funcionales.

TERCERO.- Los Viceministros, Directores Generales, Jefes de Unidad, Responsables Departamentales, Responsables de Programas y Responsables de Equipos de Trabajo, asumirán los compromisos establecidos en el POA y Presupuesto (Reformulado) de la presente gestión, responsabilizándose de su ejecución, evaluación de resultados, ajuste y generación de medidas correctivas para mejorar su gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Maxima Limachi Alia,
JEFE ARCHIVO CENTRAL
MINISTERIO DE GOBIERNO